

La Plata, 12 de marzo de 2021

VISTO

la presentación efectuada por la Comisión de Enseñanza y Seguimiento elevando las recomendaciones para la realización de actividades presenciales de docencia en el ámbito de la Facultad;

CONSIDERANDO

que las recomendaciones tienen en cuenta el Protocolo de higiene y seguridad para el retorno a prácticas de laboratorios presenciales, el material gráfico elaborado por la Prosecretaría de Hábitat y Espacios Seguros y el relevamiento realizado por la Secretaría de Asuntos Académicos de asignaturas que solicitaron la realización de trabajos prácticos esenciales para las cursadas durante 2020,

que el Protocolo de higiene y seguridad para el retorno a prácticas de laboratorio presenciales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, cuenta con la conformidad de la Presidencia de UNLP, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Educación de la Nación;

el tratamiento del tema en la reunión del 26-02-2021,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

(por unanimidad, 14 votos)

RESOLVIÓ:

1ro.- APROBAR las pautas para la realización de actividades presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas que se enuncian a continuación:

- Las actividades presenciales habilitadas serán Trabajos Prácticos de Laboratorio. -----
- Priorizar la realización de trabajos prácticos esenciales de aquellas asignaturas ubicadas en los tramos finales de las carreras de grado y pregrado (licenciaturas y tecnicaturas) para favorecer el egreso. -----
- Mantener el criterio de Trabajo Práctico esencial para la formación en función de los alcances de cada título, en relación con la posibilidad de incorporación de nuevas asignaturas que realicen Trabajos Prácticos presenciales. -----
- Ofrecer alternativas temporales o metodológicas a los estudiantes que tuvieran dificultades para asistir presencialmente a la Facultad (por pertenecer a grupos de riesgo o por tener dificultades económicas) para que puedan acreditar los contenidos de dichos Trabajos Prácticos, coordinando las acciones entre la Cátedra, el Departamento, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica. -----

Facultad de
Ciencias Exactas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

2do.- REGÍSTRESE por Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica, Departamento de Química y Departamento de Ciencias Biológicas. Todo cumplido, ARCHÍVESE. -----
pda

Prof. Dr. Mauricio Federico ERBEN
Decano

Prof. Dr. Francisco J. SPERONI AGUIRRE
Secretario Académico

RESOLUCIÓN: 351